

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA

PLAN DE DISTRIBUCION DE LA OBRA

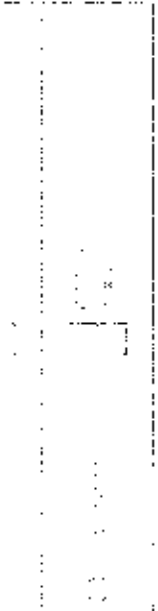
PLAN DE DISTRIBUCION DE LA OBRA

PLAN DE DISTRIBUCION DE LA OBRA



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA

PERSONA		DATOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE IDENTIFICACION		FECHA DE EMISION	
APellidos	Nombres	Cedula de Identificación	Fecha de Emisión	Firma		Firma	
PEREZ	JOSE	123456789	15/01/2020	[Firma]		[Firma]	
RODRIGUEZ	MARIA	987654321	20/02/2021	[Firma]		[Firma]	

MATERIALES	RESPUESTA PARA CADA PUNTO DE CORTE
INSTRUMENTOS	
DISEÑO	
CALCULO	

[illegible][illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE LA FOLIA PARA LA ADJUDICACION

Otorgada por LA NOTARIA PUBLICA DE ERRAS Y REFORMA AGRAVADA

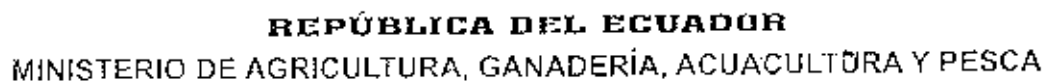
A favor de LOS SEÑORES REYES POSLIGUA HUGO DAMIAN Y
SANCHEZ L. JIMENES MARIA CELIA

Cuánta \$ 50.000.000

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro 10000000000000000000 **No.** 10000000000000000000

Manta, a 22 **de** AGOSTO **de** 2013



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **REYES POSLIGUA HUGO DAMIAN, SANCHEZ LOPEZ MELVA CELINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha JUNIO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE RAMON REYES POSLIGUA EN 40.00 M, R. S - 82 14 5 - E.

SUR: CON CALLEJÓN PÚBLICO, SIGUIENDO SU TRAZADO EN 10.60 M.; LOTE DE SILVIA RODRIGUEZ CALDERON EN 17.00 M., R. N - 82 14 5 - W.; LOTE DE DAVID REYES SANCHEZ EN 12.40 M, R. N - 82 14 5 - W.

ESTE: CON CALLE PÚBLICA, SIGUIENDO SU TRAZADO EN 22.50 M.

OESTE: LOTE DE CRISTIAN REYES SANCHEZ EN 22.50 M, R. N - 7 45 55 - E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00790 EXPEDIENTE No. 1304M00790

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: NUEVA ESPERANZA	LOTE No.: SIN	SUPERFICIE: 0.0900 HAS
UBICADO EN: SIN	CÓDIGO: SIN	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0085239



REYES POSLIGUA HUGO DAMIAN, SANCHEZ LOPEZ MELVA CELINA

1304M00798

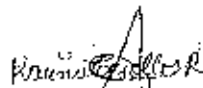


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



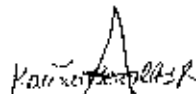
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 160 Tomo No. 5100
Guayaquil, 29-04-2013

CERTIFICO.-



AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO

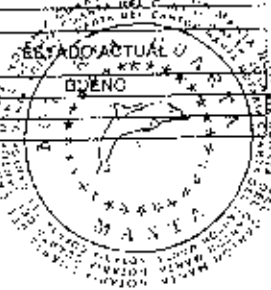
SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

POSICIONADO - MANABI

Certifico. Que es fiel
copia del original





ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0.0900	EJECUTADO	REMODELACION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
DEFORESTACION	X	X	X	
CONSTRUCCION	X	X	X	
MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE				
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES				

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Hugo Reyes
REYES POSLIGUA HUGO DAMIAN
1302274532

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es válido en todas sus partes

F. Henry Medina Robles
1308787280



F. Melva Sanchez
SANCHEZ LOPEZ MELVA CELINA
1303722217

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOBUENO, MANABI
Certifico que es fiel
Copia del original

FECHA: 24/08/2012

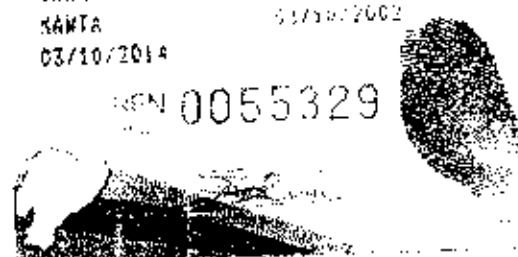
CIUDADANIA 130372221-7
 SANCHEZ LOPEZ MELVA CELINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 09 SEPTIEMBRE 1961
 001- 0023 00091 F
 MANTA
 1961

Melva Sandra



EQUATORIANA ***** E03330229
 CASADO RUGO DAMIAN REYES POSLIGUA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 PUBLIO SANCHEZ
 SANCHEZ LOPEZ
 MANTA 03/10/2002
 03/10/2014

REN 0055329



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

262-0002 NÚMERO
 1303722217 CÉDULA

SANCHEZ LOPEZ MELVA CELINA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA MARIANA PARROQUIA

1303722217

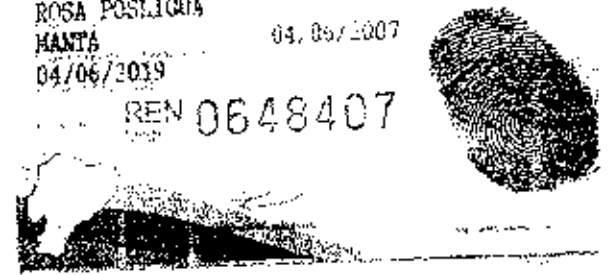
CIUDADANIA 130227463 - 2
 REYES POSLIGUA HUGO DAMIAN
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO
 09 DICIEMBRE 1956
 001- 0035 00136 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1956

Hugo Damian P



EQUATORIANA ***** V2344V4244
 CASADO MELVA CELINA SANCHEZ LOPEZ
 ELEMENTAL PESCADOR
 ALBERTO REYES
 ROSA POSLIGUA
 MANTA 04.06/2007
 04/06/2019

REN 0648407



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

167-0002 NÚMERO
 1302274632 CÉDULA

REYES POSLIGUA HUGO DAMIAN

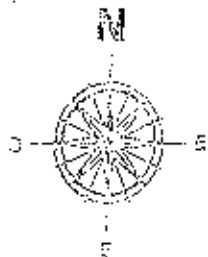
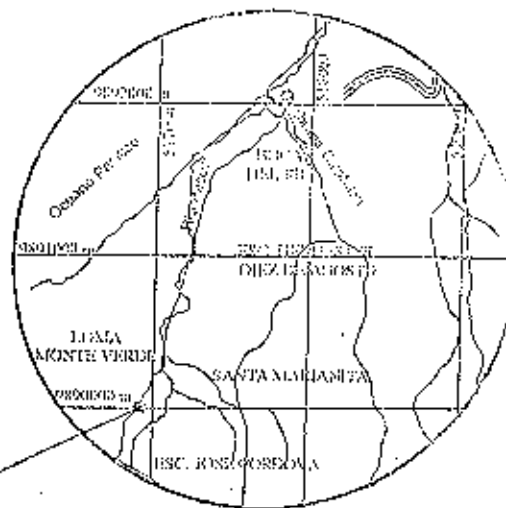
MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA MARIANA PARROQUIA

1302274632



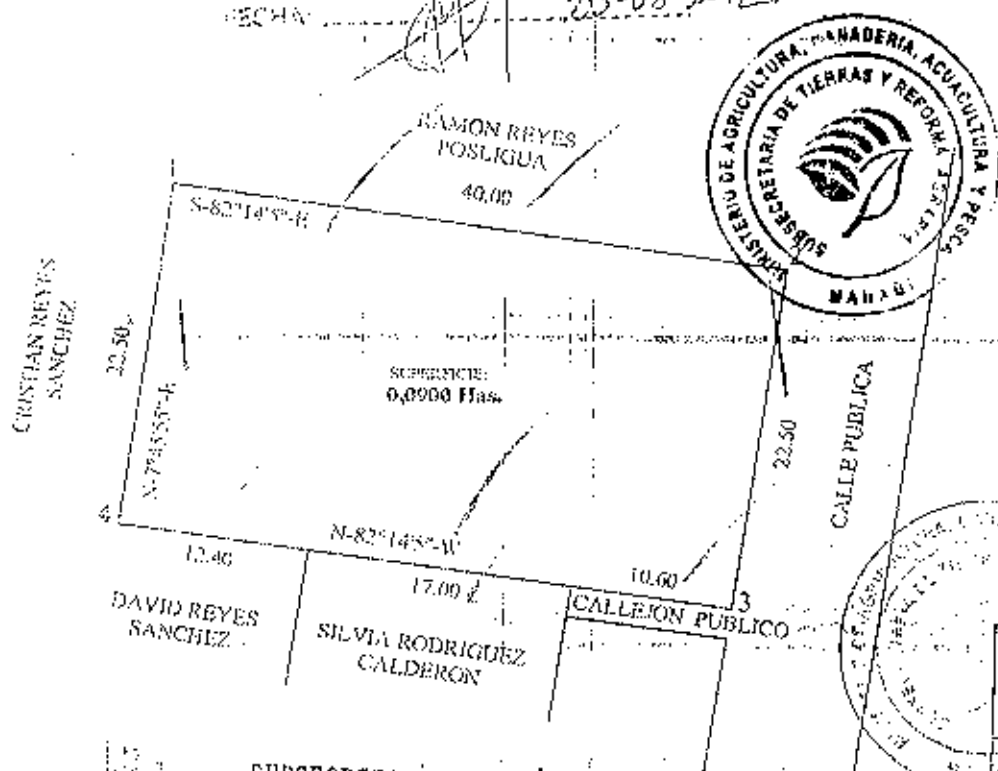
INFORME DE LINDERACION

NORTE:	Lote de Ramon Reyes Posligua en 40.00 m, R. S-82°14'55"-E
ESTE:	Con Callejon Publico, siguiendo su trazado en 10.60 m, Lote de Silvia Rodriguez Calderon en 17.00 m, R. N-82°14'55"-W Lote de David Reyes Sanchez en 12.40 m, R. N-82°14'55"-W
ESTE:	Con Calle Publico, siguiendo su trazado en 22.50 m.
ESTE:	Lote de Cristian Reyes Sanchez en 22.50 m, R. N-7°15'55"-E



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRIARIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
REVISION: APROBACION
FECHA: 23-08-2012

UBICACION: ESCALA 1:50 000
CARTA TOPOGRAFICA: SAN MATEO (Chacras de Manabí)
CODIGO: MHI - E3, M-91 - III



Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Ley de Regularizacion Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuarunariño

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
TECNICO: José Samay
FECHA: 18 Febrero 2013

VERTICE	X (m)	Y (m)
1	516860.50	9899011.25
2	516899.64	98990015.36
3	516896.60	9899983.55
4	516856.96	9899988.95

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRIARIA
PONTIFICIO MANABI
Certifico: Que es una copia del original

REYES POSLIGUA HUGO DAMIAN
SANCHEZ LOPEZ MELVA CELINA

PARCELA	CANTON	PARROQUIA	SECTOR
MANABI	MANA	SANTA MARIANITA	NUOVA ESPERANZA
AREA	COORDENADAS	SUPERFICIE	PROPIETARIO
10 - 2011	1 : 500	0.0990 Htas.	REYES POSLIGUA HUGO DAMIAN SANCHEZ LOPEZ MELVA CELINA
		ELEVACION Y DIBUJO ARO. ALEX SANTON BRIONES Reg. Prof. CAR X-180	

ESTADO: 2013.13.010.175405

RAZON DE PROTOCOLIZACION

BOY EL: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TIERRA, UBICADO EN EL SECTOR NUEVA ESPERANZA, DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES RIVERO POSIQUA HUGO DAMIAN Y SANCHEZ LOPEZ MELVA CELINA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- ABOG. ELSY CORDERO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA, ENCARGADA DEL CANTON MANTA.-

Elsy Cordero Menendez

